



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 26 de agosto de 2022

COMUNICACION N° 2022/170

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS – SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA A RESERVA DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO DENUNCIADOS.

Se pone en conocimiento de las Empresas Aseguradoras que deberán remitir la información necesaria para la estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Denunciados en base al “método de los triángulos”, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, así como el factor adicional incorporado a los efectos de capturar los siniestros ocurridos y no suficientemente reportados.

Adicionalmente deberán enviar el cálculo de la participación del reasegurador en dichas reservas.

La información solicitada deberá ser enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros en formato Excel, incorporando las fórmulas utilizadas. El envío se realizará a través del Sistema de Envío Centralizado utilizando el tipo de dato “142 - IBNR (Seguros)”.

El plazo para la presentación de la información referida al cierre de cada trimestre es el siguiente:

Trimestre	Plazo
31/03/2022	31/10/2022
30/06/2022	
30/09/2022	31/12/2022
31/12/2022	31/01/2023

Las instrucciones necesarias para el envío de información por el Sistema de Envío Centralizado (IDI) están a disposición de las instituciones en la dirección <http://www.bcu.gub.uy/ServiciosFinancieros-SSF/Paginas/Default.aspx>, Accesos Directos, Manual de Uso de Aplicaciones SSF.

CRISTINA RIVERO

Intendente de Supervisión Financiera

Exp. N°. 2021-50-1-01547